

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2020-461-00

Naturaleza proceso: Garantía Mobiliaria

Solicitante: RCI Colombia S.A

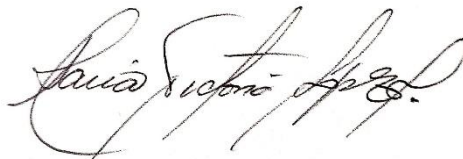
Deudor: Óscar España Pulido

Como quiera que la anterior solicitud no fue subsanada, dentro del término legal, conforme a lo requerido en el auto calendado 2 de septiembre de 2020, el Despacho la **RECHAZA** con fundamento en lo reglado en el 90 del C. G del P.

En consecuencia, de ser el caso, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

En cuanto a la solicitud de desistimiento de pretensiones elevada el 18 de enero de 2021, el memorialista debe estarse a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE



MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

Jvr